

III. OTRAS DISPOSICIONES

ADMINISTRACIÓN LOCAL

14242 *Resolución de 29 de octubre de 2012, del Consell Insular de Menorca (Illes Balears), referente a la incoación del expediente de declaración de bien de interés cultural de Ca n'Oliver (Maó).*

Se hace público que el Consejo ejecutivo del Consell Insular de Menorca, en sesión ordinaria del día 8 de octubre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo relativo a la incoación del expediente de declaración de bien de interés cultural de Ca n'Oliver (Maó), según lo previsto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares:

Primero.

Incoar el expediente de declaración de bien de interés cultural de Ca n'Oliver (Maó), de acuerdo con la documentación que consta en el expediente (la cual se puede consultar en las oficinas del Consell Insular de Menorca, Servicio de Patrimonio Histórico, plaza de la Biosfera, número 5, Maó).

Segundo.

Notificar el acuerdo al Registro de bienes de interés cultural de la CAIB y al Registro General de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

Tercero.

Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Maó para que durante el plazo de quince días pueda presentar las alegaciones que estime oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarto.

Solicitar al IME el informe previsto en el artículo 9.1.a) y de acuerdo con el artículo 96 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares.

Quinto.

Publicar el acuerdo en el «BOIB» y en el «BOE» a los efectos de información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Maó, 29 de octubre de 2012.—La Presidenta en funciones, P. D. (Decreto n.º 171, de 5 de octubre de 2012), el Secretario del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, Octavi Pons Castejón.